



**CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI
ENB- No. 002 DE DICIEMBRE DEL 2014**

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO” DE UNOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL DE RISARALDA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Risaralda requiere enajenar mediante proceso de selección abreviada de enajenación de bienes: Cuarenta y cuatro (44) vehículos, cuarenta motocicletas (40) en calidad de comiso a chatarrizar y dos (02) vehículos propios también para chatarrizar

Pereira, Diciembre 11 del 2014



TABLA DE CONTENIDO

Tema	Página
INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS	4
Capítulo 1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. Objeto	5
1.2. Presupuesto Oficial	8
1.3. Justificación del proceso de selección	9
1.4. Conveniencia y oportunidad	10
1.5. Fundamentos que soportan la modalidad de selección	10
1.6. Forma de adjudicación	11
1.7. ¿Quienes pueden participar de la convocatoria pública?	11
1.8. Criterios de evaluación	12
1.9. Lugar de consulta de estudios y pliego de condiciones	12
1.10. Lugar de recepción de las ofertas	12
Capítulo 2. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO	
2.1. Cronograma convocatoria pública	12
2.2. Publicación del aviso de convocatoria pública	15
2.3. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	15
2.4. Apertura del proceso y publicación del pliego definitivo	16
2.5. Visita al sitio	16
2.6. Aclaraciones adicionales -- Adendas	16
2.7. Lugar y fecha límite para la presentación de las propuestas	17
2.8. Acto de cierre del proceso	18
2.9. Periodo de verificación y evaluación de las propuestas	18
2.10. Factores de selección para identificar oferta más favorable	19
2.11. Audiencia para la mejora de la oferta	20
2.12. Efectos de la adjudicación	21
2.13. Declaratoria de desierta de la convocatoria pública	21
2.14. Causales de rechazo de la oferta	22



Capítulo 3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Requisitos habilitantes	22
3.1.1. Requisito para la presentación de la oferta o postura	22
3.1.2. Condiciones jurídicas	23
3.1.3. Condiciones de experiencia	24
3.1.4. Otros requisitos	24
3.2. Condiciones operativas y técnicas	24
3.3. Propuesta económica	25

Capítulo 4. FACTORES DE VERIFICACIÓN

4.1. Parámetros generales para la evaluación y Verificación de las propuestas	25
4.2. Forma de presentación de la propuesta económica	26

Capítulo 5. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE BIENES

5.1. Suscripción del contrato	26
5.2. Valor del contrato y forma de pago del precio	27
5.3. Plazo de ejecución del contrato	27
5.4. Forma de entrega de los bienes objeto de enajenación	27
5.5. Obligaciones del contratista	28
5.6. Obligaciones de la Fiscalía General de la Nación	29
5.7. Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles	29
5.8. Supervisión	31



INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL RISARALDA, INVITA A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ESTA CONTRATACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE TENGAN POR OBJETO LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, CON EL PROPÓSITO, DE QUE CON SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, REALICEN EL CONTROL SOCIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI ENB 02 DE 2014

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO: La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda requiere enajenar mediante proceso de selección abreviada de enajenación de bienes los siguientes bienes:

Cuarenta y cuatro (44) vehículos, cuarenta motocicletas (40) en calidad de comiso a chatarrizar y dos (2) vehículos propios también para chatarrizar.

VEHICULOS EN CALIDAD DE COMISO A CHATARRIZAR:

No.	CLASE VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	AVALUOS \$
1	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET MONZA	1986	DUB-081	BEIGE	100.000
2	AUTOMOVIL	SEDAN	RENAULT 6	1977	KCG-234	ROJO	20.000
3	CAMIONETA	ESTACAS	NISSAN	1997	WHH410	ROJO	1.800.000
4	CAMION	CISTERNA	GMC	1954	VOJ-328	AZUL	2.800.000
5	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVETTE	SIN	VLJ-979	VERDE	50.000
6	AUTOMOVIL	SEDAN	MAZDA HB	1989	BAK-824	PLATEADO	10.000
7	CAMION	ESTACAS	FORD	1954	SYA-170	ROJO Y BLANCO	100.000
8	AUTOMOVIL	SEDAN	DAEWOO	1997	BFV-634	BLANCO	100.000
9	CAMPERO	CABINADO	NISSAN	SIN	RIA-605	VERDE	200.000
10	CAMPERO	CABINADO	MITSUBISHI	1982	GDF-257	BLANCO	200.000
11	CAMPERO	ESTACAS	DAIHATSU	SIN	HZJ-875	CAFÉ	300.000
12	AUTOMOVIL	SEDAN	MAZDA 626	1996	BGX-116	BLANCO	1.000.000
13	CAMIONETA	ESTACAS	CHEVROLET LUV 1600	1994	BDG-568	BLANCO	1.100.000
14	AUTOMOVIL	SEDAN	MAZDA 323	2001	PTL-949	AZUL	200.000
15	CAMIONETA	JEEP	GRAND CHEROKEE	1993	BLS-471	AZUL	300.000

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira
Conmutador No. 3 29 16 88 -- 3 29 55 25
www.fiscalia.gov.co



16	AUTOMOVIL	SEDAN	RENAULT 6	1971	LW-5287	AZUL	20.000
17	CAMIONETA	SIN CARROCERIA	FORD 150	1994	SYK-628	BLANCO	900.000
18	AUTOMOVIL	SEDAN	DACIA	1987	WHC-007	ROJO	50.000
19	AUTOMOVIL	626NB	MAZDA	1988	ATD-161	STRATO PLATA	200.000
20	AUTOMOVIL	SEDAN	MAZDA	1998	AUO-503	GRIS PLATA	300.000
21	CAMIONETA	ESTACAS	CHEVROLET	1987	HME-344	BLANCO	100.000
22	CAMIONETA	ESTACAS	MAZDA	1998	PEI-115	AZUL	1,200.000
23	AUTOMOVIL	SEDAN	MAZDA NB	1993	PEC-999	BLANCO	200.000
24	CAMPERO	CABINADO	TOYOTA	SIN	MCH-067	ROJO	100
25	AUTOMOVIL	SEDAN	SPRINT	1995	CBX-286	AZUL	100.000
26	AUTOMOVIL	SEDAN	RENAULT 4	1977	NSH-068	NARANJA	20.000
27	FURGONETA	CABINADO	FIAT	1996	CRV-408	BLANCO	100
28	CAMPERO	CABINADO	SUZUKI SJ-410	1998	JJJ-545	ROJO	400.000
29	AUTOMOVIL	SEDAN	CHEVROLET ALTO	2000	EWS-461	GRIS	100.000
30	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	1982	LLG-672	AZUL	400.000
31	AUTOMOVIL	SEDAN	RENAULT 18	1986	ASD-265	ROJO	100.000
32	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	DACIA	SIN	VPB-258	ROJO	300.000
33	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	FIAT POLSKI	1975	LDD-888	HABANO	20.000
34	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	RENAULT 12	1979	HSA-417	GRIS	20.000
35	CAMPERO	CAMPERO	CHEVROLET	1993	CBF-399	BLANCO	40.000
36	MOTO	MOTO	SUZUKI TS	SIN	RZI-27	NEGRO	100
37	TRACTO CAMION	TRACTO CAMION	CHEV. BRIGADIER	1988	NLA-647	VERDE	24.600.000
38	TRACTO CAMION	TRACTO CAMION	KENWORTH	1988	VBF-981	BLANCO	1.000.000
39	CAMION	CAMION	FORD	1954	WWE-411	ROJO	400.000
40	CAMION	CAMION	INTERNATIONAL	1971	NPA-257	CAFÉ	50.000
41	CAMION	CAMION	FORD 900	1956	SBF-302	AZUL	10.000
42	CAMPERO	CAMPERO	TOYOTA	1994	LVK-164	GRIS	2.300.000
43	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	MAZDA	1987	MBE-093	AZUL	600.000
44	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	MAZDA	1986	LME-581	VERDE	100.000
						SUBTOTAL	41.830.100

MOTOS EN CALIDAD DE COMISO A CHATARRIZAR



No.	CLASE VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	AVALUOS \$
1	MOTOCICLETA	V80	YAMAHA	SIN	SIN	NEGRO Y BLANCO	30.000
2	MOTOCICLETA	PARTES	PARTES	1987	DXO-09	NEGRO	100
3	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	SIN	SIN	AZUL	100
4	MOTOCICLETA	DT125	YAMAHA	1997	QRH-12A	AZUL Y BLANCO	50.000
5	MOTOCICLETA	DT125	YAMAHA	1995	ZNO-98	BLANCO	100
6	MOTOCICLETA	C-70	HONDA	1994	SGL-94	ROJA	100
7	MOTOCICLETA	V80	YAMAHA	1993	LNY-37	NEGRO	100
8	MOTOCICLETA	DT125	YAMAHA	1991	IYV-73	NEGRA	100
9	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	2007	FOZ-48 B	AZUL	100
10	MOTOCICLETA	TURISMO	SUZUKI	SIN	ZXU81/HHH 56	NEGRO	100
11	MOTOCICLETA	FZ50	SUZUKI	1992	TTV-54	AMARILLO	100
12	MOTOCICLETA	TS125	SUZUKI	1995	CCT-08	AZUL	100
13	MOTOCICLETA	RX115	YAMAHA	1981	AHM-10	ROJO	100
14	MOTOCICLETA	DT125	YAMAHA	SIN	YWU-24	BLANCO	100
15	MOTOCICLETA	200	HONDA	SIN	KDK-67	ROJO	100
16	MOTOCICLETA	TOMMY	YAMAHA	SIN	UOO-24	ROJA	100
17	MOTOCICLETA	RX115	YAMAHA	1996	CIL54	NEGRO	10,000
18	MOTOCICLETA	TURISMO	YAHAMA	1992	SIN	ROJO	100
19	MOTOCICLETA	ADRESS	SUZUKI	SIN	SFS-03	VERDE	100
20	MOTOCICLETA	C-70	HONDA	SIN	TYT-43	ROJO	100
21	MOTOCICLETA	DT125	YAMAHA	1994	ZWZ-92	NEGRO	100
22	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	1996	SIN-62	NEGRO	100
23	MOTOCICLETA	CARRERAS	CAGIVA	SIN	QNM-35	BLANCO	100
24	MOTOCICLETA	DT125	YAMAHA	SIN	JDO-06 A	BLANCO	100
25	MOTOCICLETA	RX115	YAMAHA	SIN	IHW-19 A	NEGRO	100
26	MOTOCICLETA	XLX350	HONDA	SIN	OUA-70	BLANCO	100
27	MOTOCICLETA	RX115	YAMAHA	SIN	LVW-35 A	NEGRO	100
28	MOTOCICLETA	RX115	YAMAHA	SIN	SJA-44	VINOTINTO	100
29	MOTOCICLETA	RX115	YAMAHA	SIN	SIN	AZUL	100
30	MOTOCICLETA	V80	YAMAHA	SIN	TPK-85	AZUL	100
31	MOTOCICLETA	LEAD	HONDA	SIN	DGT-63	AZUL	100
32	MOTOCICLETA	TURISMO	KAWASAKI	1978	DCI-21	VERDE	100
33	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	SIN	SGR-34	BLANCO	100
34	MOTOCICLETA	FR80	SUZUKI	1987	HEK-55	NEGRO	100

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira
Comunicador No. 3 29 16 88 - 3 29 55 25
www.fiscalia.gov.co



35	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	SIN	SIN	NEGRO	100
36	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	1998	OTM-50 A	ROJO	100
37	MOTOCICLETA	80R	HONDA	1997	SIN	BLANCO	100
38	MOTOCICLETA	AX100	SUZUKI	1998	SFZ-61	AZUL	100
39	MOTO	MOTO	HONDA XL-125	SIN	SFD-52	BLANCO	100
40	MOTO	MOTO	SUZUKI FR	1989	SEM-01	BLANCO	100
						SUBTOTAL	93.700

VEHICULOS PROPIOS A CHATARRIZAR

No.	CLASE VEHICULO	TIPO	MARCA	MOD ELO	PLACA	COLOR	AVALUOS \$
1	CAMIONETA	STATION WAGON	TOYOTA LAND CRUISER	1994	OVE-221	GRIS	1.200.000
2	CAMIONETA	STATION WAGON	TOYOTA LAND CRUISER	1993	OVE155	BEIGE METALIZADO	1.200.000
						SUBTOTAL	2.400.000
						VALOR TOTAL\$	\$44.323.800

Por el total de automotores a enajenar objeto del presente proceso el proponente podrá ofertar una cuantía igual o mayor al valor total del avalúo de los rodantes a enajenar según se detallan en el objeto del presente estudio. Suma que será consignada por el contratista en la Cuenta Corriente No. 26800665-7 del Banco de Occidente denominada Fiscalía General de la Nación,

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo al avalúo de los bienes el valor total estos corresponde a la siguiente suma:

TIPO DE VEHICULO	TOTAL
VEHICULOS EN CALIDAD DE COMISO A CHATARRIZAR	\$41.830.100
MOTOS EN CALIDAD DE COMISO PARA CHATARRIZAR	\$ 93.700
VEHICULOS PROPIOS PARA CHATARRIZAR	\$ 2.400.000
TOTAL VALOR CONTRATO	\$44.323.800



De acuerdo al avalúo de los bienes a enajenar, el valor de los bienes ofrecidos para enajenar por la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, equivale a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS PESOS (\$44.323.800)**.

1.3 JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Fiscalía General de la Nación tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del Estado; al igual que garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal; generando confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Para apoyar eficazmente esta labor misional, se hace necesario administrar con eficiencia los recursos físicos con que cuenta la Fiscalía General de la Nación; por tanto la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Risaralda, en desarrollo del Proceso de gestión de recursos, considera procedente enajenar unos vehículos y motocicletas de su parque automotor, que se encuentran en estado de precariedad (Inservibles para la Entidad), según concepto emitido por perito y otros que ya cumplieron su vida útil en la Institución y que resulta demasiado oneroso su mantenimiento. De igual manera se pretende enajenar unos vehículos y motos ley 600 identificados, autorizados mediante Resolución No. 006 del 5 de diciembre de 2014 emanada de la Fiscalía 5 Delegada Ante Los Jueces Penales del Circuito de la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a peritaje realizado por expertos de la Policía Nacional-Sijin y del Cuerpo Técnico de Investigación.

Lo anterior contribuirá sustancialmente a liberar espacios y disminuir los costos de almacenamiento, parqueadero, administración y seguros que la entidad cancela por la custodia de estos bienes, evitar su deterioro absoluto y por ende prevenir un detrimiento patrimonial, contribuyendo con la rotación del parque automotor y cumplimiento de metas establecidas en el Plan Operativo Anual, POA, "línea estratégica de depuración de inventarios".



1.4. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

A la fecha la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión cuenta dentro de su parque automotor propio, con dos (2) camionetas para desnaturalizar dado su carácter de inservibles, es decir para chatarrizar, dado el alto costo de refacciones que superan el 75% de su valor de acuerdo a la Guía Fasecolda y mediante Resolución No. 006 de diciembre 5 de 2014 emanada de la Fiscalía 5 Delegada Ante los Jueces Penales del Circuito de la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, se autoriza la desnaturalización o chatarrización de cuarenta y cuatro (44) vehículos y cuarenta (40) motocicletas declaradas en calidad de comiso.

En tal sentido, para proceder a su enajenación la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión adelantará un proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada, según lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 donde se determina que la presente normatividad regula la enajenación de bienes del Estado por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1.5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por lo reglamentado en los artículos 88 - 91 y siguientes del Decreto 1510 de julio 17 del 2013, donde se regula la enajenación de bienes del Estado por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en consecuencia para la enajenación de los bienes objeto del presente proceso se aplica el procedimiento para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado regulado en el artículo 98 del decreto 1510 del 2013.

Todo esto concomitante con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de julio 16 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como lo reglamentado en la Resolución No. 013 de Abril 7 del 2014, mediante la cual se delegó en los Subdirectores Seccionales de Apoyo a la Gestión, la facultad de ordenar gastos y realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos, sin importar la modalidad y límite de



cuantía, dentro de su jurisdicción, así como las respectivas adiciones hasta el máximo legal, y Resolución No. 0-1345 de Julio 31 del 2014 mediante la cual se oficializa el Manual de Contratación de la entidad.

1.6 FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación del presente proceso de selección de enajenación directa por oferta en sobre cerrado se hará de forma total. En consecuencia los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

1.7 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA:

La convocatoria pública estará dirigida a las personas jurídicas, o personas naturales o conformado consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente constituidas o que cuente con registro mercantil.

Convocatoria limitada a las Mipyme: Por la cuantía del contrato a celebrar que es inferior a U\$ 125.000 dólares americanos la convocatoria pública se hará limitada a las Mipymes, cumpliendo para ello lo reglamentado en el artículo 152 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2014.

Acogiéndonos a lo reglamentado en el artículo 153 del Decreto 1510 del 2013, Limitaciones territoriales, y por el objeto del contrato, la Convocatoria pública se limitará a las Mipymes del orden territorial, esto es Mipymes con domicilio principal en la ciudad de Pereira. Las personas jurídicas o personas naturales creadas como MIPYMES, interesadas en limitar la convocatoria deben cumplir lo siguientes requisitos:

Se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Con la manifestación de interés en limitar la convocatoria debe acreditar la condición de Mipyme, con la presentación de una certificación expedida por el representante y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial de conformidad



con la ley. Además deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio o de la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá que la entidad haya recibido solicitudes de por lo al menos tres (3) Mipymes nacionales, estas solicitudes se reciben hasta un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

1.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Dada la modalidad de selección abreviada mediante procedimiento de "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado", contenido en el Artículo 98 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2014, la entidad adjudicará el contrato de enajenación de los bienes al proponente que haya ofertado el mejor precio.

1.9 LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59; en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfper@fiscalia.gov.co o al Fax 3290770 de la ciudad de Pereira.

1.10 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Oficina de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 de Pereira.

CAPITULO 2 **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO**

2.1 CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI ENB No. 002 DE DICIEMBRE DEL 2014

No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso de la Convocatoria y del proyecto pliego de condiciones,	Dic 11 2014	10:00 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación. www.fiscalia.gov.co Contrataciones/Seccional Risaralda
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Dic 11 al 17 de 2014	4:00 p.m.	Oficina de Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
3	Plazo máximo para presentar las MIPYMES el interés en limitar la convocatoria	DIC 11 AL 17 del 2014	4:00 p.m.	Oficina de Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
4	Resolución de apertura del proceso convocatoria pública y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Dic 18 del 2014	9:00 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
5	Plazo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Dic 18 de 2014	Hasta las 6:00 p.m	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
6	Visita única al sitio de los parqueaderos	Dic 19 del 2014	2:00 p.m.	Parqueadero Avenida los Molinos Carrera 31 No. 32- 38 de Dosquebradas y Parqueadero del Palacio de Justicia,

				carrera 7 calle 42-13
7	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Dic 22 del 2014	2:00 p.m.	Sección de Gestión Contractual: Av. 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co
8	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la Fiscalía	Dic 23 del 2014	2.00 p.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
9	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de propuestas completas	Dic 26 del 2014	4:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira Oficina de Gestión Contractual
10	Verificación de requisitos habilitantes	Dic 29 y 30 de 2014,		
11	Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes	Enero 2 del 2015	8:30 a.m.	www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.
12	Observaciones al informe de evaluación	Enero 2, 5 y 6 del 2015	4:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira Oficina de Gestión Contractual
13	Audiencia de "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado" y adjudicación del contrato	Enero 7 del 2014	10:00 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira
14	Publicación del acto administrativo de adjudicación	Enero 7 del 2015	6:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión: Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira www.contratos.gov.co



				Página del portal Único de Contratación.
15	Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos para la ejecución	Enero 8 del 2015	5:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira
16	Publicación del contrato en el SECOP	Enero 13 del 2015		www.contratos.gov.co Página del portal Único de Contratación.

2.2 PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA: Conforme a lo reglamentado en el artículo 95 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013, la Fiscalía General de la Nación Seccional Pereira, publicará el **día 11 de Diciembre del 2014** en la página del Portal de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.fiscalia.gov.co /Contrataciones/Seccional Pereira, el aviso de la convocatoria pública FGN SSAGRI ENB-02 DE 2014.

2.3 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: **Artículo 23 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013.** Las inquietudes o preguntas de los proponentes sobre los aspectos consignados en el proyecto de pliego de condiciones mínimas, deben remitirlas al correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co, o radicadas en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, **hasta el día 17 de Diciembre del 2014.** Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego definitivo y las aclaraciones de los mismos serán publicadas en la Página del Portal Único de Contratación.

No se recibirán ni se darán aclaraciones sobre observaciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma. La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda podrá acoger las observaciones al proyecto de pliego de condiciones e incluirlas si lo estima pertinente en el documento de pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en la fecha indicada en el cronograma en la página web del Portal de Contratación. www.contratos.gov.co



Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones serán recibidas hasta el día indicado en el cronograma, al igual las respuestas a esas observaciones serán publicadas en la fecha **18 de Diciembre del 2014**. No se absolverán consultas realizadas telefónicamente o en forma personal.

2.4 FECHA DE APERTURA DEL PROCESO y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO: Diciembre 18 del 2014. En dicha fecha la entidad publicará en la página del portal de Contratación, el acto que ordena la apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección (Artículo 22 y 96 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2013).

2.5 VISITA AL SITIO: Para conocer el estado de los bienes a permutar, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión dispondrá de una visita al Patio Único Los Molinos – ubicado en la Avda. Los Molinos Carrera 21 No. 32 – 38 de Dosquebradas lugar donde se encuentran los vehículos. La visita al sitio se realizará el día **19 de Diciembre del 2014 a las 2:00 p.m.**; la visita al sitio será atendida por el Profesional de Gestión II con funciones en la Sección de Bienes de la Seccional, quien llevará control de asistencia y expedirá el respectivo certificado. El interesado deberá disponer de su propio medio de transporte o de los recursos suficientes para la realización de la visita respectiva. La visita al sitio no tiene el carácter de obligatoria pero la entidad la considera necesaria para que los posibles oferentes se den cuenta del estado de los rodantes ya que la entidad enajena los bienes objeto de esta proceso en el estado actual en se encuentran.

2.6 ACLARACIONES ADICIONALES- ADENDAS: Las inquietudes o preguntas de los proponentes sobre los aspectos consignados en el pliego de condiciones mínimas, se reciben hasta las **4:00 p.m. del día 22 de Diciembre del 2014** y deben remitirlas al correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co o radicadas en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Risaralda. Las respuestas a las observaciones al pliego definitivo y las aclaraciones de los mismos serán publicadas en la página del Portal Único de Contratación.



No se recibirán ni se darán aclaraciones sobre observaciones recibidas con posteridad a la fecha y hora señalada en el cronograma. En el evento de que la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda , de oficio, realice aclaraciones, modificaciones o correcciones, las dará a conocer a través del Portal Único de Contratación.

Cuando las aclaraciones, correcciones impliquen modificaciones al pliego de condiciones, estás se realizarán en adendas las cuales serán publicadas en la página del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co. Las adendas emitidas forman parte integral del pliego definitivo. (Artículo 25 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013). La Fiscalía General de la Nación emitirá adendas el **día 23 de Diciembre del 2014**

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones y adendas suministradas por la entidad antes del cierre del proceso de selección, deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la presentación de las propuestas y harán parte integral de los documentos de la contratación.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía General de La Nación. Por lo anterior, la entidad no será responsable por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido realicen los proponentes.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. No se absolverán consultas realizadas telefónicamente o en forma personal.

2.7 LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los proponentes podrán presentar las propuestas en sobre cerrado hasta el **26 de Diciembre del 2014 a las 4:00 p.m.**, en la Oficina de Sección de Gestión Contractual, ubicada en la Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de Pereira. El sobre No. 2 que contiene la oferta económica será depositado



en una urna que se encuentra identificada como Proceso de Selección abreviada "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado", FGN SSAGRI ENB No. 02 DE 2014 y dispuesto para tal fin en la Oficina de Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

No se reciben propuestas por correo electrónico o vía fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente Pliego de Condiciones y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas. Después de esta fecha y hora límite no se recibirán propuestas aun cuando su representante legal o persona autorizada se encuentre en las instalaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Risaralda.

2.8 ACTO DEL CIERRE DEL PROCESO: La diligencia de cierre del presente proceso de Selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por los funcionarios integrantes del Comité Asesor de compras de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de Nación Seccional de Risaralda, quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

En el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones, en la audiencia convocada para tal efecto, se dará apertura a las ofertas económicas de los permutantes habilitados y se informará la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir, por una sola vez, que los asistentes la mejoren. Surtido este paso, la entidad adjudicará el bien al permutante que haya ofertado el mejor precio.

2.9 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – REQUISITOS HABILITANTES ACLARACIONES PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO: La Fiscalía General de la Nación, Seccional Pereira, verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes los días **26,29 y 30 de Diciembre del 2014**, término dentro del cual por escrito el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes



que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran.

El término de evaluación de las propuestas no podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas, salvo que mediante acto motivado, la entidad lo extienda hasta por un término igual al inicialmente previsto.

El día y hora establecido en el cronograma, el comité evaluador rendirá informe sobre el resultado de la **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**, quien no podrá hacer variación alguna en los términos establecidos en el pliego de condiciones, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

El informe de evaluación de requisitos habilitantes y la relación de proponentes habilitados, junto con la relación de los bienes sobre los cuales se recibieron propuestas, se publicará en el SECOP, el **día 2 de Enero del 2015**

En el informe de verificación de los requisitos habilitantes se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, quienes tendrán plazo hasta el **día 6 de enero del 2015** y antes de iniciar la audiencia para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. La oferta del proponente, que en el término previsto en el pliego, no presente los documentos habilitantes subsanables, será rechazada y NO podrá participar en la Audiencia.

2.10 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Considerando que el legislador permitió a las Entidades la escogencia del procedimiento de enajenación, la Entidad opta por el de "Enajenación directa por oferta en sobre cerrado", contenido en el Artículo 98 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013, la cual se realizará siguiendo el procedimiento que se señala a continuación:

- La entidad publicará en el SECOP la convocatoria para la enajenación de los bienes que pretenda negociar de forma directa. Con el aviso de la



convocatoria se publicará el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones. Se publicará igualmente el listado de bienes sometidos al proceso de enajenación.

- Recibidas y respondidas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad expedirá el acto administrativo de apertura y lo publicará en el SECOP junto con el pliego definitivo.
- Una vez recibidas las ofertas, la entidad hará la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, cuyo resultado será publicado en el SECOP junto con el listado de los bienes sobre los cuales se recibieron propuestas.
- En el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones, en la audiencia convocada para tal efecto, se dará apertura a las ofertas económicas de los permutantes habilitados, y se informará la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir, por una sola vez, que los asistentes la mejoren.
- Surtido este paso, la entidad adjudicará el bien al oferente que haya ofertado el mejor precio.

2.11 AUDIENCIA PARA LA MEJORA DE OFERTA:

El día 7 de enero del 2015 Se realizará la audiencia de enajenación directa por oferta en sobre cerrado. Esta audiencia se realizará en la sede de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B-59 y a ella deben asistir el proponente o un delegado o apoderado plenamente y legalmente facultado para participar en la misma.

- En la audiencia convocada para tal efecto, se dará apertura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados y se informará la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir, por una sola vez, que los asistentes la mejoren.



- Surtido este paso, la entidad adjudicará el contrato de enajenación de los bienes al proponente que haya ofertado el mejor precio.
- Una vez adjudicado el contrato la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

La adjudicación la efectuará el Sub director Seccional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución que se notificará personalmente al proponente favorecido.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 del 2007 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cuando efectuada la adjudicación, el proponente favorecido no firme el contrato dentro del plazo señalado en el presente pliego de condiciones, la Fiscalía General de la Nación podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y se ajuste a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

2.12 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Fiscalía y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Fiscalía General de la Nación podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario.

2.13 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la declaratoria de desierta el proceso de selección abreviada procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que



se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que la Fiscalía General de la Nación no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, de la Fiscalía General de la Nación Seccional de Risaralda puede declarar desierto el proceso de selección cuando: No se presente oferta alguna y cuando ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones

2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando no presenten junto con la propuesta el comprobante de consignación del 20% del valor total de la enajenación de los bienes.
- Cuando el proponente o sus integrantes, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica o financiera o de capacidad jurídica.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de Selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presenten ofertas condicionadas.

CAPITULO 3 REQUISITOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

3.1.1 REQUISITO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA O POSTURA. Conforme lo establecido en el artículo 97 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013, que refiere al requisito para la presentación de oferta o postura, donde se determina que para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, directamente, el oferente deberá consignar a favor de la entidad un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el proceso de Contratación y



que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario. Para tal efecto el proponente deberá consignar en la cuenta corriente Tesoral-Fiscalía General de la Nación-Gastos Generales 302-992169 del Banco Davivienda el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.864.760)

Se clarifica que al proponente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá mediante cheque o transferencia bancaria, el valor consignado dentro del término de ocho (8) días posteriores al cierre del proceso, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o rendimientos, para lo cual deberá suministrar dentro de la propuesta el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, al igual que el correo electrónico para informarle de la devolución del 20% consignado como garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

3.1.2 CONDICIONES JURÍDICAS: El oferente debe presentar junto con la oferta económica los siguientes documentos:

3.1.2.1 Certificado de Existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas y/o el certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio, para el caso de personas naturales. Este certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. La matrícula mercantil debe encontrarse renovada para la vigencia 2014.

3.1.2.2 Certificación de Pago de Aportes de Salud y Pensiones: Para el caso de Personas Jurídicas aportar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal del pago de los últimos



seis (6) meses, de aportes al sistema de seguridad social Salud y Pensión, contribuciones parafiscales y riesgos profesionales. (Caja de Compensación, SENA, I.C.B.F. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002).

En el caso de personas naturales debe acreditar el cumplimiento de este requisito con la presentación de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social, salud y pensión.

3.1.2.3 Certificaciones de antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios: La entidad consultará las certificaciones de antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría y la Registraduría respectivamente, en caso de que el proponente registre antecedentes, será inhabilitado para contratar con la entidad.

3.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El oferente debe anexar a su propuesta Una certificación de contrato celebrado cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar con la entidad, la cual debe contener la siguiente información: Nombre de la empresa o persona natural contratante. Fecha de suscripción del contrato. Objeto del contrato. Valor total del contrato.. Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

3.1.4 OTROS REQUISITOS

El postor deberá presentar anexa a su propuesta:

1. Certificación juramentada en la que conste el origen lícito de los fondos con los cuales adquirirá el bien.
2. Fotocopia del RUT
3. Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%

3.2 CONDICIONES OPERATIVAS Y TÉCNICAS:

La entidad requerirá al proponente que demuestre su capacidad operativa y técnica suministrando la siguiente información:



1. El proponente debe suministrar información sobre el taller o el establecimiento o el sitio donde realizarán la desnaturización de los rodantes recibidos, objeto de la enajenación.
2. El proponente debe presentar una carta en la cual se comprometa a borrar los guarismos de los vehículos y motos entregados para chatarrizar, y se compromete a presentar un informe con fotografías que contenga el registro de esta actuación.
3. El proponente debe presentar una carta de compromiso donde se comprometa a asumir los costos de movimiento, retiro, y traslado de los vehículos y motocicletas del parqueadero o sitio donde se encuentran inmovilizados hacia el taller o sitio destinado por el proponente para la desnaturización, así como disponer del equipo que sea necesario para mover dichos rodantes.
4. El proponente debe manifestar por escrito que su oferta económica es por el total de los automotores objeto de la enajenación.

3.3 PROPUESTA ECONOMICA: Criterios económicos: En la evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta la oferta más conveniente para la entidad es decir el mayor precio ofertado por la totalidad del lote de los rodantes a enajenar. El proponente debe presentar oferta económica en el **Formato No. 2 PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA**. Ver anexo.

CAPITULO 4 **FACTORES DE VERIFICACION**

4.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos. La



entidad verificará el cumplimiento de las condiciones y requisitos habilitantes, exigidos en los numerales 3.1 de la presente invitación y el cumplimiento de condiciones operativas y técnicas, requeridas por la entidad, conforme a lo solicitado en el numeral 3.2.

El cumplimiento total de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de la capacidad operativa y técnica habilita al proponente a participar en la audiencia de enajenación directa por oferta en sobre cerrado.

4.2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica debe presentarse en dos sobres cerrados en original y foliados. Esta debe remitirse a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y debe contener:

Sobre No 01. Los documentos habilitantes: Requisitos jurídicos, las certificaciones de experiencia, carta de compromiso de cumplimiento de condiciones operativas y técnicas y relac y comprobante de consignación del 20% del valor de venta de los bienes objeto de la enajenación..

Sobre No 02. Aspecto Económico. Este sobre debe estar identificado como Selección Abreviada. Enajenación directa por oferta en sobre cerrado", FGN SSAGRI ENB- 002 de 2014. Ver **ANEXO No. 2 FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

CAPITULO 5 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACION DE BIENES

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO: El contrato resultante del presente proceso de selección, se suscribirá el día 8 de enero del 2015 y se perfeccionará y legalizará, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, la Fiscalía General de la Nación adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en primer lugar.



5.2 VALOR DEL CONTRATO: y FORMA DE PAGO DEL PRECIO. La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda , no asignará presupuesto oficial al presente proceso de contratación considerando que estará representado por el avalúo de los rodantes a permutar

De acuerdo al avalúo efectuado por el perito el valor total de los bienes, ascendería a la siguiente suma:

TIPO DE VEHICULO	TOTAL
VEHICULOS EN CALIDAD DE COMISO A CHATARRIZAR	\$41.830.100
MOTOS EN CALIDAD DE COMISO PARA CHATARRIZAR	\$ 93.700
VEHICULOS PROPIOS PARA CHATARRIZAR	\$ 2.400.000
TOTAL VALOR CONTRATO	\$44. 323.800

De acuerdo al avalúo de los bienes a enajenar, el valor a ofertar deberá ser igual o mayor a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS PESOS (\$44.323.800).**

5.2.1 CONSIGNACION DEL VALOR RECIBIDO A CAMBIO DE LOS BIENES ENTREGADOS

Los recursos obtenidos por la enajenación de los bienes objeto del presente proceso de selección, se deben consignar en la Cuenta Corriente No. 26800665-7 del Banco de Occidente denominada Fiscalía General de la Nación. El contratista debe realizar la consignación del valor ofertado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista debe realizar la el retiro de los rodantes dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato

5.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACION



La entrega al contratista, de los bienes a chatarrizar se hará en el Patio Único Los Molinos – ubicado en la Avda. Los Molinos Carrera 31 No. 32 – 38 de Dosquebradas, lugar donde se encuentran ubicados, para que, por cuenta y riesgo de éste sean llevados al sitio de chatarrización; esta entrega estará a cargo de funcionarios del Área de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y el contratista asumirá el costo de la recolección, traslado de los rodantes desde el sitio de almacenamiento hasta el sitio donde se efectuará la desnaturalización y los costos que impliquen.

La entrega de los automotores al contratista se hará una vez la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión haya recibido el comprobante de consignación efectuada a la cuenta de la entidad, de la suma total ofrecida por los bienes y contenidas en el contrato de enajenación de los bienes.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del contratista además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas:

- Desnaturalizar de manera definitiva e irreversible las Cuarenta y cuatro (44) vehículos, cuarenta motocicletas (40) y dos vehículos propios también para chatarrizar, conceptuados como desnaturalizados, dado su carácter de inservibles, para esto deberá contar con el equipo y maquinaria necesaria para la requerida desnaturalización de los vehículos susceptibles de chatarrizar. El artículo 2 de la ley 769 de agosto 06 del 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre", define como "Chatarrización": la desintegración total de un vehículo automotor. Para el presente caso se trata de un proceso técnico-mecánico empleado para convertir de manera definitiva e irreversible los vehículos automotores entregados por la Fiscalía General de la Nación.
- Borrar los guarismos de los vehículos y motos entregados para chatarrizar, y presentar un informe con fotografías que contenga el registro de esta actuación.



5.6 OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Serán a cargo de la Fiscalía, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas:

- Entregar los bienes dados en enajenación en el estado en que se encuentran.
- Entregar en estado de saneamiento los bienes dados en enajenación, es decir que no presenten ningún problema jurídico, administrativo o técnico, que se encuentra libre de deudas por cualquier concepto, así como aquél respecto del cual no exista ninguna afectación que impida su transferencia.

5.7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: **Riesgos Previsibles:** La entidad ha estimado, y valorado los siguientes riesgos, los cuales de presentarse durante la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el contratista:

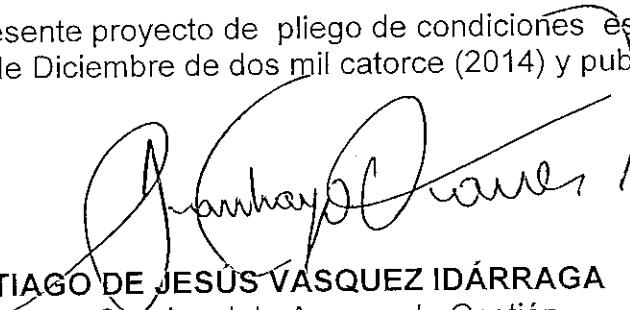
Riesgo	Cobertura	Responsabilidad
Riesgo de operación	Disponibilidad de bodegas o sitios para almacenar, disponibilidad de medios de transporte para la recolección.	100% el contratista
Riesgo comercial	Transporte, permisos, licencias, actividad propia del contratista.	100% el contratista
Riesgo financiero	Consecución de financiación y riesgos en las condiciones financieras.	100% el contratista

Los interesados podrán efectuar sus observaciones y propuesta de modificación de la tipificación y distribución de los riesgos previsibles que se establezcan en el presente proceso de Selección. Si no se efectúan observaciones o propuestas de modificación de la distribución de los riesgos, se entenderá que los propuestos por la entidad serán los definitivos para la ejecución del contrato.



5.8 SUPERVISION: La Fiscalía General de la Nación realizará la supervisión de la ejecución del contrato a través del servidor que cumpla las funciones de Profesional de Gestión II de la Sección de Bienes de la Seccional Risaralda.

El presente proyecto de pliego de condiciones es aprobado en la fecha once (11) de Diciembre de dos mil catorce (2014) y publicado en el SECOP.


SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Elaborado y revisado por Martha Cecilia García Marín, Profesional de Gestión II – Sección de Gestión Contractual

